

XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL

PROVIDENCIA,

15 ABR 2019

DIRECTOR Peg. Metrop. So

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1503906

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

• Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4 y 56 del Código Tributario.

	NS				NID	_
cc	)NS	m	ŀК	Δ	NL	U:

Lo previsto en los ar	tículos 6° letra B) N - 3 y 106 del Código Tributario.
CONSIDERANDO:	
RUT N° 76.851.568-9, de fecha 01 otorgamiento de una condo 2054554.	representante legal de la sociedad ENELBLANCO SpA, RUT N°, representante legal de la presente resolución, mediante la que solicita el nación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, giros folios N°
adjuntos, se estima procedent	os invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes de acceder a lo solicitado en razón de que:
X El contribuyente excusable la omisión	e o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen n en que incurrió.
RESUELVO:	
HA LUGAR a lo solicitad N°2054554, correspondie	lo, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 21, folio ntes a:
85% del interés penal	85% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
La condonación se otorga hábil del mes en que se n quedará sin efecto.	a sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día otifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación
ANÓTESE, COMUNÍQU	IESE Y NOTIFÍQUESE

